

Grupo N° 1 de Información y Asistencia CT N° 77316155622 AMV

CLEOFE SILVIA ACHAHUE FLORES

RUT Nº 14.584.634-K

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD SIMPLIFICADA ART. 14 TER L.I.R

SANTIAGO,

0 5 DIC 2016

RES.14.01 EX. Nº >2316067027

VISTOS:

La solicitud de fecha 24 de Octubre de 2016, presentada por la Sra/ita. CLEOFE SILVIA ACHAHUE FLORES, RUT Nº 14.584.634-K, con domicilio en Pinguinos Nº 4485, Población Los Nogales, Comuna de Estación Central, por medio de la cual solicita autorización para llevar Contabilidad Simplificada de acuerdo al artículo 14 Ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por su actividad de Venta de artículos de aseo, alimento para mascotas, frutos secos y otros, además las facultades del Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

1° QUE, en el presente caso, de acuerdo a la información registrada en los sistemas de información de este Servicio, con fecha 10 de Noviembre del año 2011, la contribuyente presentó form. 4415, de Declaración de Inicio de Actividades, en el que no solicitó en dicha oportunidad, incorporarse al sistema de contabilidad simplificada del Art. 14 Ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

2° QUE, el artículo 14 Ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el Nº 5, referido a las condiciones para ingresar y abandonar el régimen simplificado, señala textualmente: " Los contribuyentes deberán ingresar al régimen simplificado a contar del día primero de enero del año que opten por hacerlo, debiendo mantenerse en él por 3 años comerciales completos. La opción para ingresar al régimen simplificado se manifestará dando el respectivo aviso al Servicio <u>desde el 1 de enero al 30 de abril del</u> <u>año calendario en que se incorporan al referido</u> régimen. Tratándose del primer ejercicio comercial, deberá informarse al Servicio dentro del plazo a que se refiere el artículo 68 del Código Tributario."

3° QUE, de acuerdo a lo indicado en el considerando anterior, no es posible autorizar el ingreso al sistema de Contabilidad Simplificado señalado, dado que la solicitud fue presentada fuera del plazo indicado en el considerando anterior.

## SE RESUELVE:

TOUESTOS 19

Director Regionat CH/ILE

TO ROBRIGUEZ GONZALEZ

NO HA LUGAR a la solicitud de incorporación al Régimen de Contabilidad Simplificada, del artículo 14 Ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta, de la contribuyente CLEOFE SILVIA ACHAHUE FLORES, RUT Nº 14.584.634-K, de acuerdo al considerando 3°.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

TENCIA AL S

ELEOFE SILVIA ACHAHUE FLORES

INŒUINOS N° 4485

DBLACTON LOS NOGALES

E\$|TA|CION CENTRAL

Dento. de Asistencia al Contribuyente

Secretaría Director Regional

die nte